

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO**

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **5 de octubre de 2018**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de octubre de dos mil dieciocho, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 820/18.- COOPERACIÓN.- 17. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE AYUDA DE EMERGENCIA 2018.-


Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la disponibilidad de crédito para las cuantías adicionales previstas en las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones, abierta y permanente, para Proyectos de Ayuda de Emergencia 2018, aprobadas mediante acuerdo n.º 277/18, de la Junta de Gobierno Local de 13 de abril, según el siguiente detalle:

CONVOCATORIA	CUANTÍA ADICIONAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
AYUDA DE EMERGENCIA	30.000 €	Z E70 2314 48003 0
	12.500 €	Z E70 2314 78001 0

SEGUNDO.- Publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva en la Base Nacional de Datos de Subvenciones, de conformidad con el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en la web municipal.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización,


Código Seguro de verificación: uMNFJOFBpxDgyeeBAvOZGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Juan Hidalgo Hernandez - Concejal-delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.	FECHA	08/10/2018
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	uMNFJOFBpxDgyeeBAvOZGQ==	PÁGINA 1/2
 uMNFJOFBpxDgyeeBAvOZGQ==			

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Sr. Concejal Delegado de Servicios Sociales y de Cooperación y Solidaridad.

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE  
SERVICIOS SOCIALES Y DE COOPERACIÓN  
Y SOLIDARIDAD (P.D. 8506, de 11 de octubre de 2017)  
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación:uMNFJOFBpxDgyeeBAvOZGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Juan Hidalgo Hernandez - Concejal-delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.	FECHA	08/10/2018
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	uMNFJOFBpxDgyeeBAvOZGQ==	PÁGINA 2/2
 uMNFJOFBpxDgyeeBAvOZGQ==			